



ticulares papeles y negocios procedentes de escriba-  
 nos fallecidos. Sin ser sustituidos, los cuales se  
 han obrar en el archivo, cuyo local repetidas ve-  
 ces se ha pedido por conducto del juez deca-  
 no de los de esta Capital y que segun ha-  
 bia manifestado, los causas que impedia re-  
 cejar los indicados expedientes, era las de no exis-  
 tir aqueb en condiciones a proposito ni fun-  
 dos hab.º para tomarlo ni aun en al-  
 quiler

Dijuntion sobre  
 dicho Com.º

El Sr. Diaz hace constar que hace mas de  
 un año que cedio unas casitas contiguas a las  
 que hoy existe ocupadas por los juzgados con  
 el fin de que se instalase en mencionado ar-  
 chivo los cual ha tenido desde entonces desalgui-  
 ladas no habiendo habido quien reojas su ofe-  
 cimiento, que hizo al juez decano y despues  
 al Colegio de Abogados sin obtener contesta-  
 cion alguna.



El Sr. Garcia a las propuestas que para lograr  
 el fin interesado en las comunicaciones de que  
 se ha dado cuenta seria convenientes que al-  
 gunos de los Concejales que sean letrados se  
 asistien con el Sr. juez decano y con el del  
 Colegio de Abogados y por resultado de estas en-  
 trevistas de cuenta al Ayuntamiento y este ayun-  
 tamiento

